



Expediente nº: 34/2019.

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de las Ofertas.

Procedimiento: Contrato de Servicio por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: Contratación de los Servicios Jurídicos de Asesoramiento Jurídico y Representación Letrada del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.

Documento firmado por: El Presidente, Secretario.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN LOS SOBRES «A» DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO Y REPRESENTACIÓN LETRADA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE GUZMÁN.

Reunidos en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, el día 27 de marzo de 2019, en acto público, siendo las 10:50 horas, se constituye la Mesa de Contratación, según dispone la Resolución de Alcaldía n.º 78/2019 de 25 de febrero de 2019, para la apertura del sobre «A» “Documentación Administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma económica” del procedimiento abierto simplificado, convocado para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Contrato de Servicio de Asesoramiento Jurídico y Representación Letrada del Ayuntamiento de Castilleja de Guzmán.		
Procedimiento: Abierto Simplificado.			Tipo de tramitación: Ordinaria.
Código CPV:	CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos.		
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 20.826,44 €			IVA: 4.373,56 € (21 %)
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 25.200,00 €			
Duración de la ejecución: 1 año.	Duración máxima de la ejecución: 2 años.		

La composición de la Mesa de Contratación es la siguiente:

- D. Anastasio Oliver Palomo (Alcalde-Presidente de la Corporación) que actuará como Presidente de la Mesa.
- Dña. María del Mar Ferreiro Hernández (Funcionaria con habilitación de carácter nacional, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento), que actuará como Vocal.
- D. Antonio Gutiérrez Vázquez (Policía Local Municipal), que actuará como Vocal.
- D. Ventura Vique Vique (Funcionario de carrera, Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento), que actuará como Secretario de la Mesa.
- No asiste Dña. Laura Fernández Carmona, excusando su asistencia como Vocal.

Tras la constitución de la Mesa, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, procediéndose por el Secretario al recuento de las ofertas presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando a los asistentes el número de proposiciones recibidas en forma y plazo y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres presentados.

Al acto asisten los representantes de los licitadores siguientes:

- Dña. Cristina Cubiles, en representación de Carapeto&Delgado Abogados.
- D. Juan Luis Pérez Marín Benítez, en representación de BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P.

El plazo para la presentación de ofertas fue de quince (15) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público (27 de febrero de 2019), concluyendo el día 14 de marzo de 2019.

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51	
	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==			



El Secretario certifica que las ofertas presentadas en tiempo y forma, por orden de llegada, son las que se relaciona a continuación:

EMPRESAS LICITADORAS		
ORDEN	EMPRESA	REGISTRO ENTRADA
1	LETICIA RAMÍREZ HERRERA	Registro municipal; 27/02/2019; N.º 501
2	CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.	Registro en Correos: 7/03/2019. Registro municipal: 18/03/2019; N.º 700
3	SILCA BUREAR, S.L.	Registro en Correos: 11/03/2019. Registro municipal: 25/03/2019; N.º 752
4	BUFETE GARCÍA MORILLO Y MALAGÓN, S.L.	Registro municipal: 12/03/2019; N.º 641
5	BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P.	Registro municipal: 12/03/2019; N.º 645
6	GAONA ABOGADOS, S.L.P.	Registro municipal: 13/03/2019; N.º 656
7	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.	Registro municipal: 13/03/2019; N.º 661
8	CARAPETO&DELGADO ABOGADOS	Registro municipal: 14/03/2019; N.º 667
9	RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.	Registro municipal: 14/03/2019; N.º 668
10	ALC ABOGADOS, S.L.P.	Registro municipal: 14/03/2019; N.º 669
11	LEALTADIS ABOGADOS, S.L.P.	Registro en Correos: 14/03/2019. Registro municipal: 21/03/2019; N.º 716
12	SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.	Registro municipal: 14/03/2019; N.º 717

PRIMERO. APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la “Documentación Administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.”

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones, ordenadas según la fecha y número de entrada (de menor a mayor) de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento, procediendo seguidamente a la calificación de la documentación aportada, con el siguiente resultado:

1. CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.			
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.			
b) Proposición económica:	16.140,50 €	I.V.A.:	3.389,50 € Total: 19.530,00 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:			
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	5		
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:			
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:		
D. Francisco Fedriani Herrera	26 años y 3 meses.		
D. Juan Luis González Galilea.	24 años y 11 meses.		
D. Santiago Plá y Pascual.	32 años y 5 meses.		
Dña. Cristina Cabezas Redondo.	27 años		

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51
	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==		





D. Antonio Montesinos Machado.	24 años.
Observaciones: No aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima.	

2. SILCA BUREAR, S.L.				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	15.000,00 €	I.V.A.:	3.150,00 €	Total: 18.150,00 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	5			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
D. Agustín Siles Cadillá.	25 años.			
D. Javier Siles Cadillá.	24 años.			
D. Ignacio Guerrero Suárez.	24 años.			
D. Manuel García Gallardo.	9 años.			
D. Fernando Salcedo Gómez	2 años.			
Observaciones: No aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima.				

3. BUFETE GARCÍA MORILLO Y MALAGÓN, S.L.				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	16.665,00 €	I.V.A.:	3.499,65 €	Total: 20.164,65 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	3			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
D. Fernando M. García Morillo	21 años y 1 mes.			
Dña. Inmaculada Malagón Elías	24 años y 1 mes.			
D. Mariano de García Morillo	8 años y 2 meses.			
Observaciones: No aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima.				

4. BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	16.869,00 €	I.V.A.:	3.542,49 €	Total: 20.411,49 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	5			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
D. Antonio Pérez-Marín Benítez.	29 años y 4 mes.			
Dña. Cristina Castellano Bravo.	24 años.			
D. Joaquín Diego Rufino.	15 años y 4 meses.			
D. Jesús Prieto García.	23 años y 2 meses.			
D. Juan Pablo Fernández López.	17 años y 2 meses.			
Observaciones: Aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de				

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51
Observaciones	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==		





experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima. Comprobado los mismos, computan los siguientes años y meses:

- D. Antonio Pérez-Marín Benítez: 25 años y 7 meses.
- Dña. Cristina Castellano Bravo: Período discontinuo cuyo total suman 21 años y 6 meses.
- D. Joaquín Diego Rufino: 14 años y 4 meses.
- D. Jesús Prieto García: 12 años y 5 meses.
- D. Juan Pablo Fernández López: Período discontinuo cuyo total suman 16 años y 11 meses.

El total de los años y meses que suman todos los Letrados es de 100 años y 9 meses, que extrapolado a números enteros suponen 100,75 años.

5. MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	12.480,00 €	I.V.A.:	2.620,80 €	Total: 15.100,80 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	1			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
Dña. María Sánchez García.	15 años.			
Observaciones: Aporta certificado de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima. Comprobado el mismo, computan los siguientes años y meses:				
- Dña. María Sánchez García: 14 años y 11 meses.				
El total de los años y meses es de 14 años y 11 meses, que extrapolado a números enteros suponen 14,92 años.				

6. CARAPETO&DELGADO ABOGADOS.				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	15.619,83 €	I.V.A.:	3.280,16 €	Total: 18.899,99 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	4			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
D. Ángel Carapeto Portos.	19 años y 11 meses.			
Dña. Pilar Florido Fernández.	18 años y 2 meses.			
Dña. Lucía Delgado Crespo.	11 años y 8 meses.			
Dña. Cristina Cubiles García.	7 años y 5 meses.			
Observaciones: Aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima. Comprobado los mismos, computan los siguientes años y meses:				
- D. Ángel Carapeto Portos: 19 años y 11 meses.				
- Dña. Pilar Florido Fernández: 18 años y 4 meses.				
- Dña. Lucía Delgado Crespo: 11 años y 9 meses.				
- Dña. Cristina Cubiles García: 7 años y 5 meses.				
El total de los años y meses que suman todos los Letrados es de 57 años y 5 meses, que extrapolado a números enteros suponen 57,42 años.				

7. RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	16.661,15 €	I.V.A.:	3.498,84 €	Total: 20.159,99 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	2			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
D. Rafael Revelles Suárez.	17 años y 8 meses.			
D. Manuel Pérez Alcalá.	10 años.			

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51
	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==		





Observaciones: Aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima. Los certificados aportados se corresponden con 5 Letrados, no obstante, los Colegiados en ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato y que nombran, son dos. La Mesa de Contratación considera éstos los tenidos en cuenta a los efectos de computar los años y meses. Comprobado los mismos, computan los siguientes años y meses:
 - D. Rafael Revelles Suárez: 17 años y 8 meses.
 - D. Manuel Pérez Alcalá: 10 años.
 El total de los años y meses que suman todos los Letrados es de 27 años y 8 meses, que extrapolado a números enteros suponen 27,67 años.

8. ALC ABOGADOS, S.L.P.				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	18.000,00 €	I.V.A.:	3.780,00 €	Total: 21.780,00 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	3			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
D. Fidel Escudero Prados.	15 años y 11 meses.			
D. Juan Diego Miranda Perles.	14 años y 7 meses.			
D. Alberto Berrocal Calero.	7 años y 5 meses.			
D. José M.ª del Río Villo.	4 años y 2 meses.			
Observaciones: Aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima. Los certificados aportados se corresponden con 4 Letrados, no obstante, los Colegiados en ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato y que NO se nombran, son tres. Teniendo en cuenta lo anterior, al no poder identificar cuales de los tres Letrados se adscriben a la ejecución del contrato, La Mesa de Contratación decide no se tener en cuenta éstos a los efectos de computar los años y meses.				

9. LEALTADIS ABOGADOS, S.L.P.				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	17.699,00 €	I.V.A.:	3.716,79 €	Total: 21.415,79 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	5			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
D. Antonio Marín Peñas.	25 años.			
Dña. Fuensanta López López.	30 años y 2 meses.			
D. Federico Vivas Puig.	24 años y 9 meses.			
D. Joaquín Monterreal Ramírez.	23 años y 9 meses.			
D. José Pascual Pozo Gómez.	36 años y 1 mes.			
Observaciones: No aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima.				

10. SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.				
a) Presenta declaración responsable conforme al modelo incluido en el Anexo del Pliego.				
b) Proposición económica:	14.900,00 €	I.V.A.:	3.129,00 €	Total: 18.029,00 €
c) Documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática:				
Número de letrados colegiados en el ejercicio que se adscriben a la ejecución del contrato:	5			
Experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato:				
Abogados:	Experiencia en el ejercicio en años y meses:			
D. Antonio Marín Peñas.	25 años.			

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51
	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==		





Dña. Fuensanta López López.	28 años y 1 mes.
D. Federico Vivas Puig.	15 años y 11 meses.
D. Joaquín Monterreal Ramírez.	13 años y 3 meses.
D. José Pascual Pozo Gómez.	10 años y 4 mes.
Observaciones: No aporta certificados de abogado ejerciente expedido por el Colegio de Abogados, con los que poder baremar la "Mayor medida de tiempo de experiencia" de los criterios de Adjudicación incluidos en la Cláusula Décima.	

La Mesa de Contratación ha considerado que el plazo a tener en cuenta para determinar el cómputo de años y meses, parte del indicado en cada certificado de los aportados por los Licitadores, hasta el 14 de marzo de 2019, fecha en la que concluyó la presentación de proposiciones.

La Mesa de Contratación declara no admitidas las proposiciones que se indican por los siguientes motivos de exclusión:

ORDEN	LICITADOR	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	LETICIA RAMÍREZ HERRERA.	La proposición económica presentada es incorrecta pues el importe apuntado por Impuesto sobre el Valor Añadido no se corresponde con la Base Imponible ofertada.
2	GAONA ABOGADOS, S.L.P.	La proposición económica presentada es incorrecta pues el importe apuntado por Impuesto sobre el Valor Añadido no se corresponde con la Base Imponible ofertada.

SEGUNDO. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido se inicia la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta a tendiendo a los criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, cuantificables automáticamente, según dispone la Cláusula Décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

a) Criterio "Menor Precio": Se otorgará 35 puntos a la proposición que oferte menor precio unitario, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional.

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
1	CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.	19.530,00 €	27,06
2	SILCA BUREAR, S.L.	18.150,00 €	29,12
3	BUFETE GARCÍA MORILLO Y MALAGÓN, S.L.	20.164,65 €	26,21
4	BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P.	20.411,49 €	25,89
5	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.	15.100,80 €	35,00
6	CARAPETO&DELGADO ABOGADOS	18.899,99 €	27,96
7	RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.	20.159,99 €	26,22
8	ALC ABOGADOS, S.L.P.	21.780,00 €	24,27
9	LEALTADIS ABOGADOS, S.L.P.	21.415,79 €	24,68
10	SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.	18.029,00 €	29,32

El presupuesto base de licitación incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido es de 25.200,00 euros. El carácter anormal de las ofertas presentadas, según dispone la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas se precisará cuando el importe presupuestado por el Licitador supere el 20 % del precio base de licitación, siendo este límite de 20.160,00 € incluido IVA.

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51	
Observaciones	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==		Página	



Las empresas Licitadoras, que se indican a continuación, al presentar propuestas económicas con una baja superior al 20 % del presupuesto base de licitación, están incurso en presunción de anormalidad, por lo que según dispone la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas, se concederá a los Licitadores afectados, un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PROPUESTA ECONÓMICA	OFERTA ANORMAL
1	CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.	19.530,00 €	SI
2	SILCA BUREAR, S.L.	18.150,00 €	SI
5	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.	15.100,80 €	SI
6	CARAPETO&DELGADO ABOGADOS	18.899,99 €	SI
7	RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.	20.159,99 €	SI
10	SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.	18.029,00 €	SI

b) Criterio “Medida de tiempo (computable en años y meses) de experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato”: Hasta 30 puntos. Se otorgará 30 puntos a la proposición en la que la media de tiempo de experiencia en el ejercicio de la abogacía de los letrados colegiados que se adscriban a la ejecución del contrato sea mayor, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional. Dicha experiencia se acreditará mediante certificados de abogado ejerciente expedidos por el Colegio de Abogados.

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	AÑOS Y MESES	PUNTUACIÓN
1	CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.	0,00	0,00
2	SILCA BUREAR, S.L.	0,00	0,00
3	BUFETE GARCÍA MORILLO Y MALAGÓN, S.L.	0,00	0,00
4	BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P.	100,75	30,00
5	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.	14,92	4,44
6	CARAPETO&DELGADO ABOGADOS	57,42	17,10
7	RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.	27,67	8,24
8	ALC ABOGADOS, S.L.P.	0,00	0,00
9	LEALTADIS ABOGADOS, S.L.P.	0,00	0,00
10	SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.	0,00	0,00

c) Criterio “Mayor número de letrados colegiados en ejercicio que se adscriban a la ejecución del contrato: Hasta 15 puntos. Se otorgará 15 puntos a la proposición que se comprometa a adscribir el mayor número de letrados colegiados (hasta un máximo de 5) a la ejecución del contrato, puntuándose el resto de ofertas de forma proporcional”:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	NÚM. LETRADOS	PUNTUACIÓN
1	CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.	5	15,00

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51	
Observaciones	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36	
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==		Página	



2	SILCA BUREAR, S.L.	5	15,00
3	BUFETE GARCÍA MORILLO Y MALAGÓN, S.L.	3	9,00
4	BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P.	5	15,00
5	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.	1	3,00
6	CARAPETO&DELGADO ABOGADOS	4	12,00
7	RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.	2	6,00
8	ALC ABOGADOS, S.L.P.	3	9,00
9	LEALTADIS ABOGADOS, S.L.P.	5	15,00
10	SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.	5	15,00

TERCERO. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos y no produciéndose empate alguno, se procede a la clasificación de las ofertas, sin perjuicio del análisis de la justificación de ofertas anormales presentadas, con el siguiente resultado:

ORDEN	EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN AÑOS Y MESES	PUNTUACIÓN N.º LETRADOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	BUFETE PÉREZ MARÍN S.L.P.	25,89	30,00	15,00	70,89
2	CARAPETO&DELGADO ABOGADOS	27,96	17,10	12,00	57,06
3	SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.	29,32	0,00	15,00	44,32
4	SILCA BUREAR, S.L.	29,12	0,00	15,00	44,12
5	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.	35,00	4,44	3,00	42,44
6	CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.	27,06	0,00	15,00	42,06
7	RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.	26,22	8,24	6,00	40,46
8	LEALTADIS ABOGADOS, S.L.P.	24,68	0,00	15,00	39,68
9	BUFETE GARCÍA MORILLO Y MALAGÓN, S.L.	26,21	0,00	9,00	35,21
10	ALC ABOGADOS, S.L.P.	24,27	0,00	9,00	33,27

La Mesa de Contratación acuerda requerir a los Licitadores que se indican a continuación, para que, en un plazo de cinco días hábiles presenten una justificación adecuada de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

ORDEN	EMPRESA LICITADORA
1	CONCURLEX CONSULTING, S.L.P.
2	SILCA BUREAR, S.L.
5	MARTÍNEZ DE SALAS & SÁNCHEZ, S.L.
6	CARAPETO&DELGADO ABOGADOS
7	RAFAEL REVELLES ABOGADOS, S.L.P.

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51	
Observaciones	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==		Página	



10	SANGUINO ABOGADOS, S.L.P.
----	---------------------------

Igualmente se determina la suspensión del acto y convoca nuevamente la Mesa de Contratación una vez transcurrido ese plazo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminada la reunión a las 13:00 horas. Para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta, que someto a la firma del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

Código Seguro De Verificación:	Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Anastasio Oliver Palomo	Firmado	28/03/2019 14:32:51
	Ventura Vique Vique	Firmado	28/03/2019 14:31:36
Observaciones		Página	9/9
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q5dOrXkFmJcstjI25bHm1Q==		

